AVISO DE LIMITACION A MIPYME
MC 051 DE 2025

EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, dentro del Proceso **INVITACION PUBLICA MC 051 DE 2025** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**" se permite informar a los interesados en el presente proceso:

PRIMERO: Que dentro del cronograma establecido se dio el tiempo oportuno y de acuerdo con la Ley, para que los interesados manifestaran la limitación a MiPymes.

SEGUNDO: Que se hizo solicitud de limitación a MiPymes dentro del Municipio Puerto Santander, Norte de Santander, por parte de OSCAR ARLEY ECHEVERRI BENITES y FERREMATERIALES SANDRA SAS, una vez analizadas las solicitudes, y en virtud de ayudar a fortalecer la economía local, generando empleo y dinamizando la actividad comercial y empresarial dentro del municipio se acepta la solicitud de limitación a MiPymes y se delimita a nivel MUNICIPAL como fue solicitado por OSCAR ARLEY ECHEVERRI BENITES y FERREMATERIALES SANDRA SAS, las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos necesarios para limitación a MiPymes Territoriales.

TERCERO: Que de conformidad con el parágrafo único del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1860 de 2021, establece que** de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto.

CUARTO: El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021, señala entre los requisitos para la limitación a MiPymes, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes territoriales.

QUINTO: Por cumplirse con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021, es procedente limitar MiPymes territoriales el presente proceso de selección, correspondiente a aquellas MiPymes que tengan su domicilio en el Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander

Puerto Santander, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyectó: Rhazes Jesus Moreno Ramírez
Contratista

Powered by CamScanner